

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CONVENIO ESTATAL DE
ESTACIONES DE SERVICIO 2010-2015**

**POR LA CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE
SERVICIO**

D. Xavier Prats Duch
D. Miguel Ángel Calle García

AGES:

D^a. Raquel Merino de La Cuesta
D. Miguel Ángel Calle García

POR AEVECAR:

D. Víctor García Nebreda

POR FITAG-UGT

D. Manuel Lozano García
D. Roberto Mora Delgado

POR FITEQA-CCOO:

D. Angel Marinero Simil

En Madrid, a veintidós de Enero de dos mil quince, siendo las 10,00 horas, en la sede de la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, calle Núñez de Balboa, nº 116, 3ª planta, oficina 22, de Madrid, se reúnen, previamente convocados al efecto, los integrantes de las Organizaciones reseñadas al margen de la presente Acta, los cuales se reconocen representatividad y legitimidad suficiente como miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Estatal de Estaciones de Servicio.

En este acto procedemos a aprobar el incremento salarial para el año 2015 de conformidad con lo establecido en el Art. 40º del Convenio Colectivo, que fija un incremento del 0,6% para el año 2015. Se acompaña a este Acta las tablas correspondientes al incremento salarial pactado para el año 2015.

Y en prueba de conformidad, firman todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, autorizando a cualquiera de los firmantes a los efectos de su presentación en la Dirección General de Trabajo para su inscripción, depósito y publicación.

**TABLA SALARIAL
CONVENIO ESTACIONES DE SERVICIO
2015**

Grupo	Funciones	Salario base mes Euros
Área Técnico-Administrativa		
Grupo Técnico	Titulado	1.442,92
	Técnico	1.343,41
Grupo Administrativo	Jefe Administrativo	1.090,11
	Oficial Administrativo 1. ^a	1.032,84
	Oficial Administrativo 2. ^a	974,33
	Auxiliar Administrativo	943,75
	Aspirante a Administrativo	739,31
Área de Operaciones.		
Encargado General	Encargado General	1.191,95
Vendedor	Encargado de Turno	974,33
	Expendedor-Vendedor, Expendedor, Engrasador, Mecánico especialista, Lavador, Conductor, Montador de neumáticos.	922,06
	Subalterno	
	Ordenanza	900,88
	Guarda	917,08
	Personal de limpieza	900,88
	Euros/hora.	4,07